



## **AVISO PARA PROVEEDORES Y COMISIONISTAS**

A partir del 1 diciembre 2020 nuestros Proveedores y Comisionistas deberán actualizar su (Actividad Económica) basado en el Catálogo de Bienes y Servicios del Ministerio de Hacienda.

Es responsabilidad de los Proveedores y Comisionistas actualizar la actividad económica, para que la factura electrónica que emiten a favor del Teatro Nacional, indique el Código GABYS, de acuerdo con el contrato establecido.

Es un requisito exigido por el Ministerio de Hacienda, si por alguna razón el proveedor no actualice su actividad económica (Código GABYS), no se le podrá pagar.

### **Catálogo de bienes y servicios (Cabys)**

Dirección de Control Tributario

**Actualizado a 2020**

Los obligados tributarios deberán utilizar el Catálogo de bienes y servicios (Cabys) de forma obligatoria en los comprobantes electrónicos a partir del 1 de diciembre de 2020, tal y como se detalla en el documento denominado "Anexos y Estructuras V 4.3" publicada el 22 de marzo del 2019.

El Catálogo de bienes y servicios (Cabys) se utiliza para la codificación de bienes y servicios que se comercializan en el mercado nacional.

San José, 30 de octubre de 2020

Xinia Carmona Valverde  
Proveedora Institucional